



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2016 – CDP-EXTRAORDINARIA.

Pacaipampa, 17 de agosto del 2016.

## POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto del 2016, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal **aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;**

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 18-2016-CMP, de fecha 17 de agosto de 2016, el Pleno del Concejo, Acordó por Unanimidad: Autorizar al señor Alcalde Rubén Darío Calle Calle, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bono soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 214-2016-EF, para el financiamiento del siguiente Proyecto: "Construcción del Puente Carrozable Sobre el Río Santa Rosa, en el Centro Poblado Santa Rosa – Pacaipampa – Ayabaca - Piura" con Código SNIP N° 230746;

Que, mediante Resolución N°0668-2016-JNE, del 09 de junio del 2016, el Jurado Nacional de Elecciones se resuelve en su Artículo Tercero: "**Convocar al Sr. Rubén Darío Calle Calle, identificado con DNI N.° 03105723, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura...**", emitiendo la respectiva credencial que lo acredita como tal;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** al señor Rubén Darío Calle Calle, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, la suscripción de Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 214-2016-EF, para el financiamiento del siguiente Proyecto: "Construcción del Puente Carrozable Sobre el Río Santa Rosa, en el Centro Poblado Santa Rosa – Pacaipampa – Ayabaca - Piura" con Código SNIP N° 230746.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto** cualquier acuerdo de concejo, que se oponga al presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Ruben Darío Calle Calle  
ALCALDE

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)  
E-mail: [distritopacaipampa@hotmail.com](mailto:distritopacaipampa@hotmail.com)